



COMMISSIONE INTERMEDITERRANEA
DELLA CRPM

XXIII ASSEMBLEA GENERAL de la COMISIÓN INTERMEDITERRÁNEA

13 Septiembre 2010 - Ioannina (Epiro)

Aportación del grupo Agua sobre la Estrategia del Mediterránea EU 2020

Las cuestiones relacionadas con el agua, al tratarse de un recurso vital, son primordiales en todas las regiones del mundo; pero el modo de abordarlas, ya sea para satisfacer las necesidades y proporcionar recursos hídricos en cantidad y calidad suficientes para los distintos usos, para protegerse frente a los fenómenos extremos (inundaciones y sequías), o la propia protección del recurso como elemento básico del paisaje y del medio ambiente, son muy diferentes de unos lugares a otros, al ser también diferentes sus características.

En este contexto, las regiones mediterráneas presentan peculiaridades que las diferencian sustancialmente del resto de países, en cuanto a configuración fluvial, usos y ocupación del territorio y climatología, de manera que las políticas que se pretenden aplicar desde la Unión Europea, aun teniendo un objetivo común deseable para todas, se adaptan con excesiva dificultad a algunas de sus exigencias, o al modo en que podrían llevarse a cabo.

La idea de unidad de cuenca, o del ciclo hidrológico, la gestión por demarcaciones hidrográficas, o la participación de los usuarios, no son aspectos novedosos en países como España, como tampoco lo es el tratamiento del agua como un bien escaso que debe ser protegido. Las políticas de saneamiento y depuración ya venían siendo, igualmente, aplicadas desde la Directiva 91/271/CE, así como el resto del paquete de directivas de calidad (aguas potables, vida piscícola, aguas de baño, vertido de sustancias peligrosas...); pero es a partir de la Directiva 2000/60/CE, conocida como Directiva Marco del Agua, cuando se establecen unos objetivos para toda la masa de agua, integrando las costeras y de transición, junto a las continentales superficiales y subterráneas. Se trata de una Directiva de calidad de aguas que, aunque menciona de pasada situaciones imprevistas o excepcionales como las sequías e inundaciones, carece de un enfoque decidido hacia la solución de estos problemas, a pesar de que estos fenómenos son, sin embargo, realmente frecuentes y recurrentes en las cuencas mediterráneas. Pero, sobre todo, parece ignorarse el problema fundamental de muchas regiones e islas mediterráneas: que la escasez de recursos hídricos no es sólo coyuntural, sino estructural, y que la mayoría de los problemas de calidad de aguas van asociados, o incluso pueden tener su origen, en problemas de cantidad.

El objeto de este documento no es, sin embargo, la crítica a esta Directiva, aunque se haya apuntando directamente a algunos aspectos que deben ser tenidos en cuenta para futuras reformas de la misma, sino plantear problemas surgidos para su aplicación en las cuencas mediterráneas, en algún caso extensibles a otras cuencas, y proponer inversiones útiles que conduzcan a la consecución de sus objetivos.

En las regiones mediterráneas abundan los cauces cortos y torrenciales, con periodos prolongados de sequía e inundaciones catastróficas. Pero, a su vez, las condiciones favorables de clima y suelos fértiles han propiciado históricamente la expansión de una agricultura muy productiva, que hoy está en riesgo por la evolución de los mercados y la propia escasez de recursos hídricos. Una cosa y otra han llevado a que estas cuencas estén, en su mayoría, muy reguladas y presenten unos regímenes hidráulicos inversos al natural, previniendo daños por inundaciones, creando riqueza en las zonas regables y aliviando situaciones de estrés hídrico de los ecosistemas acuáticos en periodos de estiaje, aspectos todos ellos positivos, que, inexplicablemente, parecen olvidarse en muchas ocasiones. En todo caso, se trata de situaciones de difícil reversión.

La situación actual impone cambios en la gestión del agua: un mayor control, la aplicación de medidas de ahorro, el aprovechamiento conjunto de aguas superficiales y subterráneas y la utilización de recursos hídricos adicionales, o no convencionales. Pero la puesta en práctica de estas medidas de gestión no es simple, ya que suelen precisarse acuerdos amplios entre diferentes usuarios, más complejos de lo que se derivaría de la mera

aplicación de las leyes del mercado, y la ejecución de diferentes infraestructuras, siempre teniendo en cuenta la viabilidad de las soluciones, su sostenibilidad financiera y también su eficiencia energética (no ya sólo por la repercusión económica, sino medioambiental).

Medidas como la reutilización de aguas residuales o la modernización de regadíos son beneficiosas en cualquier sistema hidráulico, desde un punto de la eficiencia global y desde un punto de vista medioambiental. Ahora bien, en la práctica sólo se aplican cuando se encuentran usuarios capaces de asumir su coste o administraciones que se involucran en ello. Son los sistemas más deficitarios hídricamente y las zonas costeras los que se ven forzados a aplicar un mayor esfuerzo económico.

Al mismo tiempo, el principio de recuperación de costes, que establece el artículo 9 de la DMA, no actúa en este caso como un mecanismo para mejorar la eficiencia hídrica y lograr los objetivos ambientales, sino todo lo contrario, salvo que se establezca una adecuada internalización de los beneficios ambientales y para el conjunto del sistema dentro de los costes de estas medidas. Debe plantearse en estos casos la excepcionalidad prevista en el último párrafo del apartado 1 de dicho artículo y *tener en cuenta los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación y las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas.*

Se estima conveniente, en definitiva, una política activa de la Unión Europea que incentive la adopción de este tipo de medidas, propiciando **acuerdos entre usuarios** y una adecuada **financiación de las obras**, que no sea soportada exclusivamente por los usuarios y administraciones más responsables.

Otro aspecto clave a tener en cuenta en la aplicación de las políticas del agua es que, según los estudios científicos, la cuenca mediterránea será una de las zonas más afectadas por el **cambio climático** global del planeta, pues sufrirá antes y más acusadamente sus efectos adversos, con lluvias menores, pero más erosivas, que aumentarán la aridez del territorio. El cambio en el régimen de precipitaciones en la cuenca mediterránea es también causa del incremento de inundaciones en el centro de Europa. Asimismo, este cambio climático producirá el desequilibrio salino del Mediterráneo, que perturbará la situación del Atlántico Norte.

Para paliar estos efectos se considera prioritario mantener la cobertura de bosques y los actuales usos agrícolas en las costas mediterráneas. Ahora bien, en la actual coyuntura el mantenimiento de estos usos tiene un coste de oportunidad para los agricultores muy difícil de soportar.

Paralelamente, el consumo de energía actúa como emisor de gases de efecto invernadero, por lo que la eficiencia energética para tratar y transportar el agua ha de ser un parámetro esencial que se ha de tener también en cuenta para la toma de decisiones sobre las posibles fuentes de suministro de agua.

Por tanto, las **líneas básicas**, en materia de aguas, que se proponen para esta Comisión son las siguientes:

- 1) Favorecer e impulsar, mediante la financiación de obras y facilitando acuerdos entre usuarios, que se puedan llevar a la práctica medidas de gestión como la reutilización de aguas residuales o la modernización de regadíos, entre otras.
- 2) Ajustar la determinación los costes de los servicios relacionados con el agua teniendo en cuenta la internalización de beneficios sociales y ambientales y las excepciones establecidas en el artículo 9.1 de la DMA.
- 3) Impulsar en el seno de la Comisión Europea la protección de la agricultura y de las masas boscosas en las zonas costeras del Mediterráneo, como sumidero de CO₂, para minimizar el cambio climático.
- 4) Exigir la máxima eficiencia energética en el suministro, tratamiento y transporte del agua, para limitar la emisión de gases invernadero que favorecen el cambio climático.
- 5) Contribuir a que las futuras políticas de aguas, o reformas de la actual, tengan más en consideración las peculiaridades de las regiones mediterráneas y los aspectos de cantidad, no sólo los de calidad.

Se proponen desde el Grupo Agua de la CIM los siguientes instrumentos financieros:

Ámbito de actuación	Medidas financieras	Comentarios
Financiación de infraestructuras	<p>Obras para almacenamiento y transporte de aguas regeneradas para uso en regadíos</p> <p>Obras para reutilización de aguas regeneradas con fines ambientales (recarga acuíferos, caudales ecológicos ríos, humedales, etc)</p> <p>Obras de modernización de regadíos</p> <p>Obras para la interconexión entre sistemas y facilitar intercambios entre usuarios y para la puesta en marcha de Bancos de Agua</p> <p>Obras de reforestación</p>	<p>Se requiere la firma del Convenio correspondiente entre usuarios y administraciones afectadas y el compromiso de asignación de recursos por parte de la Comisión Europea</p> <p>Se requiere compromiso de asignación de recursos por parte de la Comisión Europea y de los Estados miembros. También el informe favorable del departamento de medio ambiente regional y de la administración hidráulica correspondiente.</p> <p>Se requiere firma Convenio entre Comunidad de Regantes y administraciones implicadas, así como los pertinentes compromisos de asignación de recursos.</p> <p>Se requiere compromiso de asignación de recursos e informe de las autoridades hidráulicas pertinentes.</p> <p>Compromiso de asignación de recursos y proyecto aprobado por el Departamento de Medio ambiente de la región correspondiente.</p>
Financiación de estudios	<p>Análisis de costes de los servicios relacionados con el agua y justificación de las excepciones del art. 9 de la DMA</p> <p>Proyectos para la implementación de la Directiva de Inundaciones</p>	<p>Destinado al análisis de la viabilidad de medidas adoptadas.</p> <p>Destinado al uso de los departamentos de Ordenación Territorial, de Protección Civil y administraciones hidráulicas.</p>